



*Autoridad tradicional*  
*Pueblo de San Bartolo Ameyalco*



**RECIBIDO**  
DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA Y ZONAS TERRITORIALES

0 0637

Hora: 13:33 Recibe: Vida

27 ABR 2023

**Preservando nuestras tradiciones**

Pueblo de San Bartolo Ameyalco  
Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX, a 21 de abril del 2023  
No. de Oficio: PSBA/19/2023

**JUAN CARLOS ROCHA CRUZ**  
**PRESIDENTE DEL ÓRGANO DICTAMINADOR DEL PRESUPUESTO**  
**PARTICIPATIVO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN**

**PRESENTE**

Alcance al oficio No. PSB/19/2023, entregado el 20-4-2023 a las 13:51. Quienes suscriben, en calidad de autoridades representativas del pueblo originario de San Bartolo Ameyalco, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México. Atendiendo a la convocatoria emitida por el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), respecto a la participación de los 50 pueblos y Barrios originarios en el Presupuesto Participativo para los ejercicios fiscales 2023 y 2024, modificada el 22 de febrero del presente año mediante acuerdo aprobado por el Consejo General del IECM; informamos que en Asamblea celebrada el 16 de abril del año en curso, los habitantes del pueblo originario De San Bartolo Ameyalco, en apego a nuestros sistemas normativos determinamos que los recursos del presupuesto participativo, se apliquen en los siguientes proyectos:

**Proyecto Ejercicio**  
**Corredor Escolar 2023**

**Remodelación de la Plaza Cívica del Centro**  
**Del Pueblos de San Bartolo Ameyalco 2024**

En ese sentido y atendiendo la Base Segunda, numeral 1 de la Convocatoria del IECM, **solicitamos que los proyectos antes citados, sean dictaminados por parte del órgano Dictaminador de la Alcaldía** y para ellos se anexa el Formato F1, Pueblos Originarios, de cada proyecto seleccionado.

Ahora bien, con relación al proceso que las autoridades representativas de San Bartolo Ameyalco, desarrollamos para sustentar la elección de los proyectos de presupuesto participativo 2023 y 2024, se anexa al presente escrito, lo siguiente:

1. Copias simples y original para cotejo en el momento de entrega, de oficios invitación, coordinación y de atención de esta Autoridad Tradicional, al proceso de participación del ejercicio fiscal 2023 y 2024 del Presupuesto Participativo emitidos por parte de la Dirección Distrital 20, del Instituto Electoral de la Ciudad de México, siguientes:

*Se anexan 62 hojas*  
*Útiles y originales*

Para oír y recibir notificaciones: Plaza Hidalgo sin número. Edificio de la subdelegación, Pueblo de San Bartolo Ameyalco. Tel: 527079215 y 5527535688. Facebook:

<https://www.facebook.com/profile.php?id=100088749477930> Correo: representacionsanbartoloameyal@gmail.com





# *Autoridad tradicional* *Pueblo de San Bartolo Ameyalco*



**Preservando nuestras tradiciones**

- a. Oficio IECM/DD20/018/2023 de fecha 18 de enero de 2023.
  - b. Oficio IECM/DD20/085/2023 de fecha 6 de marzo de 2023.
  - c. Oficio PSBA/17/2023 de fecha 10 de abril de 2023.
  - d. Oficio IECM/DD20/147/2023 de fecha 11 de abril de 2023.
  - e. Oficio PSBA/18/2023 de fecha 12 de abril de 2023.
2. Convocatoria de fecha 01 de marzo de 2023, dirigida a las personas habitantes del Pueblo de San Bartolo Ameyalco para participar en la consulta pública de selección de Proyectos de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.
  3. Listas de asistencia para la consulta de proyectos del presupuesto participativo 2023 y 2024 del Pueblo de san Bartolo Ameyalco, Alcaldía Álvaro Obregón, celebrada 16 de abril del año en curso. (Original)
  4. Acta de la JORNADA, ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE MESA para la Consulta de Presupuesto participativo 2023, San Bartolo Ameyalco.
  5. Resultados del cómputo total para la Consulta de Presupuesto participativo 2023, San Bartolo Ameyalco.
  6. Acta de la JORNADA, ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE MESA para la Consulta de Presupuesto participativo 2024, San Bartolo Ameyalco.
  7. Resultados del cómputo total para la Consulta de Presupuesto participativo 2024, San Bartolo Ameyalco.
  8. Fotografías testimoniales del ejercicio de consulta a la ciudadanía en edad para votar que reside dentro del marco geográfico señalado por el IECM para el pueblo originario de San Bartolo Ameyalco.

Respecto a las listas de asistencia a la Asamblea del 16 de abril de 2023, solicitamos resguardar conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, los datos personales de las personas habitantes del Pueblo.  
Sin más por el momento le enviamos un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

## AUTORIDADES TRADICIONALES DEL PUEBLO DE SAN BARTOLO AMEYALCO

*Representación tradicional*

<p><b>SUBDELEGADA</b></p> <p style="font-size: small;"><i>del pueblo de San Bartolo Ameyalco</i></p>  <p><b>LUZ OLVERA GONZALEZ VASQUEZ</b></p>	<p><b>SUBDELEGADA SUPLENTE</b></p>  <p><b>SOFIA CABALLERO VILLANUEVA</b></p>
--	--

C.c.p. Dra. Laura Ita Andehui Ruiz Mondragón.-Secretaría de Asuntos, Barrios y comunidades Indígenas residentes de la CDMX  
C.c.p. Mtro. Alfredo Morales Gómez.- Titular de Órgano Desconcentrado, Dirección Distrital 20.  
2023-2026

*Preservando nuestras tradiciones*

Para oír y recibir notificaciones: Plaza Hidalgo sin número. Edificio de la subdelegación, Pueblo de San Bartolo Ameyalco.

San

Tel: 5627079215 y 5627536668. Facebook: <https://www.facebook.com/profile.php?id=100088749477930> Correo: [representacionsanbartoloameyal@gmail.com](mailto:representacionsanbartoloameyal@gmail.com)





C. Sofía Caballero Villanueva

Autoridad Tradicional y/o Instancia  
Representativa del Pueblo Originario San  
Bartolo Ameyalco, demarcación Álvaro  
Obregón  
PRESENTE

En el marco del Presupuesto Participativo para los ejercicios fiscales 2023 y 2024, relativo a los Pueblos Originarios, y en cumplimiento de lo ordenado en la resolución asunto del expediente identificado con la clave alfanumérica SCM-JDC-360/2022, de la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, esta dirección distrital informa lo siguiente:

### Precedentes

1. El 15 de enero de 2023, el Consejo General de este Instituto Electoral aprobó, en la Primera Sesión Urgente, el *"Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la Convocatoria a las personas ciudadanas, habitantes, vecinas, así como a las Autoridades Tradicionales representativas de los 50 Pueblos Originarios que conforman el Marco Geográfico de Participación Ciudadana de la Ciudad de México vigente, elaborado por el Instituto Electoral de la Ciudad de México, para que, de común acuerdo, en un solo acto o evento de deliberación y decisión con el método que consideren idóneo, conforme a sus sistemas normativos, reglas y/o formas de organización internas y procedimientos, en cada pueblo originario se determine el proyecto de obras y servicios, equipamiento e infraestructura urbana, actividades recreativas, deportivas o culturales y en general cualquier mejora para la comunidad, en el que se ejecutará el Presupuesto Participativo para los ejercicios fiscales 2023 y 2024"* (IECM/ACU-CG-011/2023).
2. El 27 de octubre de 2022, la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió el asunto del expediente identificado con la clave alfanumérica SCM-JDC-360/2022, relativo a la aplicación del Presupuesto Participativo del año fiscal 2022 en un Pueblo Originario de la Ciudad de México. Anexo resolución en formato electrónico.

### Efectos para la Dirección Distrital 20 del IECM

En la citada convocatoria en su BASE PRIMERA, párrafo segundo, dispone que *"El Instituto, a través de las DD 7, 8, 16, 19, 20, 25 y 33, que en su ámbito geográfico cuentan con algún o algunos de los Pueblos Originarios deberán realizar lo necesario para llamar a todas las respectivas Autoridades Tradicionales representativas para darles a conocer la presente convocatoria, así como lo ordenado por la Sala Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el juicio identificado con el número de expediente SCM-JDC-360/2022; lo anterior, se realizará por medio de pláticas informativas, asesoría y orientación"*.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Por otra parte, la resolución del juicio identificado con el número de expediente SCM-JDC-360/2022 refiere, en el apartado intitulado **Efectos para los subsecuentes procedimientos de consulta de presupuesto participativo<sup>1</sup>**, lo siguiente:

*Finalmente, esta Sala Regional, estima que con la finalidad de garantizar de mejor manera el derecho de los pueblos originarios en el desarrollo de los subsecuentes procedimientos de consulta de presupuesto participativo:*

**A.- El Instituto Local:**

- **Al emitir la Convocatoria** deberá coordinarse con la Alcaldía para que atendiendo a los tiempos para la presentación del proyecto, validación y ejecución del proyecto; **se garantice a los pueblos originarios la posibilidad de agotar las cadenas impugnativas sobre este tipo de procedimientos (tanto a nivel local como federal) y de la ejecución de los proyectos.**

- **Durante el desarrollo del procedimiento de consulta, y con la anticipación suficiente,** deberá realizar lo necesario para llamar a todas las autoridades tradicionales del pueblo, para que, de común acuerdo, en una sola asamblea, se presente una única propuesta a la Alcaldía por parte de cada pueblo o barrio. **Actuación que también deberá quedar plasmada en la Convocatoria, para que los pueblos tengan conocimiento sobre que la postulación de su proyecto se deberá realizar en los términos precisados que garanticen que la decisión que se presente a la Alcaldía sea tomada por todas las personas integrantes del pueblo o barrio que quisieron participar en tal determinación.**

Luego entonces, este Órgano Desconcentrado convoca a la plática informativa a celebrarse el día 25 de enero del año en curso, a partir de las 16:00 horas, en la sede distrital sito Av. Arteaga y Salazar # 453 (antes 28) Col. El Contadero, Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05500, para dar a conocer a las autoridades tradicionales o representativas, en el ámbito de la competencia de esta dirección distrital, la Convocatoria y resolución anteriormente mencionadas en este oficio.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

AT



C.c.p. Lic. Alberto Aguirre Véjar.- Titular de la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados de la Secretaría Ejecutiva del IECM.- Para su conocimiento.

<sup>1</sup> Página 40 del expediente SCM-JDC-360/2022



Somos Un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



C. Sofia Caballero Villanueva

Autoridad Tradicional y/o Instancia  
Representativa del Pueblo Originario San  
Bartolo Ameyalco (Pblo) en la demarcación  
Álvaro Obregón

PRESENTE

En el marco del Presupuesto Participativo para los ejercicios fiscales 2023 y 2024, relativo a los Pueblos Originarios, y en cumplimiento de lo ordenado en la resolución asunto del expediente identificado con la clave alfanumérica SCM-JDC-360/2022, de la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como lo mandatado por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México al resolver el juicio TECDMX-JLDC-003/2023, esta dirección distrital informa lo siguiente:

### Precedentes

1. El 15 de enero de 2023, el Consejo General de este Instituto Electoral aprobó, en la Primera Sesión Urgente, el *"Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la Convocatoria a las personas ciudadanas, habitantes, vecinas, así como a las Autoridades Tradicionales representativas de los 50 Pueblos Originarios que conforman el Marco Geográfico de Participación Ciudadana de la Ciudad de México vigente, elaborado por el Instituto Electoral de la Ciudad de México, para que, de común acuerdo, en un solo acto o evento de deliberación y decisión con el método que consideren idóneo, conforme a sus sistemas normativos, reglas y/o formas de organización internas y procedimientos, en cada pueblo originario se determine el proyecto de obras y servicios, equipamiento e infraestructura urbana, actividades recreativas, deportivas o culturales y en general cualquier mejora para la comunidad, en el que se ejecutará el Presupuesto Participativo para los ejercicios fiscales 2023 y 2024"* (IECM/ACU-CG-011/2023).
2. El 27 de octubre de 2022, la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió el asunto del expediente identificado con la clave alfanumérica SCM-JDC-360/2022, relativo a la aplicación del Presupuesto Participativo del año fiscal 2022 en un Pueblo Originario de la Ciudad de México. Anexo resolución en formato electrónico.
3. En sesión pública celebrada el 16 de febrero del año en curso, el Tribunal Electoral resolvió el juicio de la ciudadanía referido, en el que determinó considerar fundados los planteamientos de las personas promoventes, derivado de que la convocatoria emitida a través del acuerdo IECM/ACU-CG-011/2023, desde la perspectiva de dicho órgano jurisdiccional, se discriminaba a los pueblos y barrios originarios porque, a diferencia de las unidades territoriales, se les excluía con motivo de que: a) los proyectos solo eran validados por la Alcaldía y no por un órgano dictaminador y, b) no se previó una asamblea

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.





previa de diagnóstico; lo cual se determinó vulneraba el derecho a determinar la forma en cómo desean participar en el proceso de presupuesto participativo, por lo que ordenó modificar la Convocatoria.

4. El veintidós de febrero de 2023, el Consejo General de este Instituto Electoral aprobó, en sesión pública el “Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se modifica la Convocatoria a las personas ciudadanas, habitantes, vecinas, así como a las Autoridades Tradicionales y/o Representativas de los 50 Pueblos Originarios que conforman el Marco Geográfico de Participación Ciudadana de la Ciudad de México vigente, elaborado por el Instituto Electoral de la Ciudad de México, para que, si así lo consideran, previamente celebren asambleas, reuniones, actos o eventos de diagnóstico y deliberación que estimen necesarios para identificar las problemáticas y prioridades de su ámbito territorial y con posterioridad, de común acuerdo, en un solo acto o evento de deliberación y decisión con el método que consideren idóneo, conforme a sus sistemas normativos, reglas y/o formas de organización internas y procedimientos, en cada pueblo originario se determine el proyecto de obras y servicios, equipamiento e infraestructura urbana, actividades recreativas, deportivas o culturales y en general cualquier mejora para la comunidad, en el que se ejecutará el Presupuesto Participativo para los ejercicios fiscales 2023 y 2024, en cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México en el expediente TECDMX-JLDC-003/2023. (IECM/ACU-CG-018/2023).

### Efectos para la Dirección Distrital 20 del IECM

En la citada convocatoria en su BASE PRIMERA, numeral dos, dispone que *“El Instituto, a través de las DD 7, 8, 16, 19, 20, 25 y 33, que en su ámbito geográfico cuentan con algún o algunos de los Pueblos Originarios deberán realizar lo necesario para llamar a todas las respectivas Autoridades Tradicionales y/o representativas para darles a conocer la presente convocatoria, lo ordenado por la Sala Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el juicio identificado con el número de expediente SCM-JDC-360/2022; así como, lo mandado por el Tribunal Electoral al resolver el juicio TECDMX-JLDC-003/2023, lo anterior, se realizará por medio de pláticas informativas, asesoría y orientación”*.

Por otra parte, la resolución del juicio identificado con el número de expediente SCM-JDC-360/2022 refiere, en el apartado intitulado ***Efectos para los subsecuentes procedimientos de consulta de presupuesto participativo***<sup>5</sup>, lo siguiente:

*Finalmente, esta Sala Regional, estima que con la finalidad de garantizar de mejor manera el derecho de los pueblos originarios en el desarrollo de los subsecuentes procedimientos de consulta de presupuesto participativo:*

**A.- El Instituto Local:**

*- Al emitir la Convocatoria deberá coordinarse con la Alcaldía para que atendiendo a los tiempos para la presentación del proyecto, validación y ejecución del proyecto; se garantice a los pueblos*

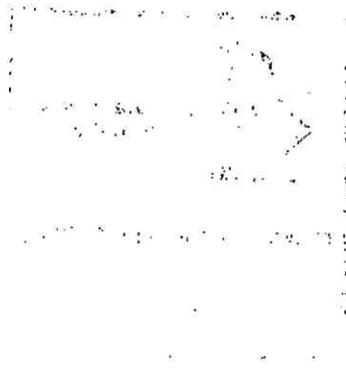
<sup>5</sup> Página 40 del expediente SCM-JDC-360/2022

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.





*originarios la posibilidad de agotar las cadenas impugnativas sobre este tipo de procedimientos (tanto a nivel local como federal) y de la ejecución de los proyectos.*

*- Durante el desarrollo del procedimiento de consulta, y con la anticipación suficiente, deberá realizar lo necesario para llamar a todas las autoridades tradicionales del pueblo, para que, de común acuerdo, en una sola asamblea, se presente una única propuesta a la Alcaldía por parte de cada pueblo o barrio. Actuación que también deberá quedar plasmada en la Convocatoria, para que los pueblos tengan conocimiento sobre que la postulación de su proyecto se deberá realizar en los términos precisados que garanticen que la decisión que se presente a la Alcaldía sea tomada por todas las personas integrantes del pueblo o barrio que quisieron participar en tal determinación.*

Luego entonces, este Órgano Desconcentrado convoca a la plática informativa a celebrarse el día 09 de marzo del año en curso, a partir de las 16:00 horas, en la sede distrital sito Av. Arteaga y Salazar # 453 (antes 28) Col. El Contadero, Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05500, para dar a conocer a las autoridades tradicionales o representativas, en el ámbito de la competencia de esta dirección distrital, la Convocatoria y resoluciones anteriormente mencionadas en este oficio.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Mtro. Alfredo Morales Gómez  
Titular de Órgano Desconcentrado 20  
Dirección Distrital 20



C.c.p. Lic. Alberto Aguirre Véjar.- Titular de la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados de la Secretaría Ejecutiva del IECM.- Para su conocimiento.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.







# Autoridad tradicional Pueblo de San Bartolo Ameyalco



**Preservando nuestras tradiciones**

Pueblo de San Bartolo Ameyalco  
Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX, a 10 de abril del 2023  
No. de Oficio: PSBA/17/2023

Mtro. Alfredo Morales Gómez  
Titular del Órgano Desconcentrado  
Dirección Distrital 20

## P R E S E N T E

En relación a la celebración de la consulta del Presupuesto Participativo 2023 y 2024, en el marco de las reglas de operación que rigen a los pueblos originarios de la CDMX. Le informamos que para el pueblo de San Bartolo Ameyalco de la alcaldía Álvaro Obregón, dicho ejercicio de consulta se llevara a cabo el próximo domingo 16 de abril en horario de 10.00am a 16:00 hrs. En la Plaza cívica del centro del pueblo ubicada en plaza Hidalgo sin número en el centro del pueblo de San Bartolo Ameyalco.

Para el desarrollo del ejercicio de consulta y siguiendo las indicaciones que marca la convocatoria publicada por esta autoridad tradicional. Le compartimos el plan de atención y desarrollo de la consulta desde la operación de esta autoridad tradicional:

Hora	actividad	Descripción
8.00am	Cita del equipo operativo en los inicios de trabajo.	3 escrutadores y 2 presidentes de casilla.
9.00	Instalación de equipo logístico	1 Mesa receptora, carpa, señalética en ruta de entrada y salida con conos y cinta precaución.
De 9.00 a 10.00 am	Ordenamiento y cotejo de papelería	3000 Papeletas de consulta de 2 colores, 2 urnas, listado en blanco de participantes, crayones, tinta indeleble, revisión y cotejo de actas de apertura y cierre de consulta. Colocación de desplegado informativo en papel craft con los proyectos a concurso, destacando nombre del proyecto, numero que lo identifica y a la vista del público.
10.00 am.	Inicio de consulta	
16.00 hrs.	cierre de consulta	
17:00 hrs.	Conteo, escrutinio y llenado de acta de cierre.	
18:00 hrs.	Publicación de resultados	Llenado y pegado de publicación tamaño rota folio en la puerta de la subdelegación.

A este respecto y de ser posible le solicitamos; La presencia de su representación y en medida de sus posibilidades el material de papelería y logística, necesarios para el desarrollo del ejercicio.

Sin más por el momento le enviamos un cordial saludo.

Representación tradicional  
**AL FIANZAMIENTO**  
San Bartolo Ameyalco

**AUTORIDADES TRADICIONALES DEL PUEBLO DE SAN BARTOLO AMEYALCO**

INSTITUTO ELECTORAL  
CÓDIGO DE MÉXICO  
DIRECCIÓN DISTRICTAL  
20  
Rec. 51 unc fey

<b>SURDELEGADA</b>  <b>LUZ OLIVA GONZALEZ VASQUEZ</b>	<b>SURDELEGADA SUPLENTE</b>  <b>SOFIA CABALLERO VILLANUEVA</b>
--	--

Para oír y recibir notificaciones: Plaza Hidalgo sin número. Edificio de la subdelegación, Pueblo de San Bartolo Ameyalco. Tel 55 7079215 y 55 7079216 ok.

<https://www.facebook.com/profile.php?id=100086749477930> Cód. Fed. representacion@sanbartoloameyalco@gmail.com

10/04/23  
12:54 h.

**Preservando nuestras tradiciones**

No. de Oficio PSBA/12023  
 Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX a 10 de abril del 2023  
 Pueblo de San Bartolo Ameyalco

Mtro. Amado Morales Gómez  
 Titular del Órgano Desconcentrado  
 Dirección Distrital 20

**P R E S E N T E**

En relación a la celebración de la consulta de la convocatoria Participativa 2023 y 2024 en el marco de las reglas de operación que rigen a los pueblos originarios de la CDMX, la información que para el pueblo de San Bartolo Ameyalco de la Alcaldía Álvaro Obregón, dicho ejercicio de consulta, se llevará a cabo el próximo domingo 16 de abril en horario de 10:00am a 18:00 hrs. En la Plaza central del centro del pueblo ubicada en plaza Hidalgo sin número en el centro del pueblo de San Bartolo Ameyalco.

Para el desarrollo del ejercicio de consulta y seguimiento las autoridades que marca la convocatoria publicada por esta autoridad tradicional, le solicitamos el plan de atención y desarrollo de la consulta desde la operación de esta autoridad tradicional:

Horas	Actividad	Descripción
8:00am	Cita del equipo operativo en los inicios de la sesión	Revisión de documentos y planeación de la sesión
9:00	Inicio de la sesión informativa	1 hora de exposición, capacitación, retroalimentación en mesa de entrada y salida con consejos y otras actividades.
De 9:00 a 10:00 am	Ordenamiento y entrega de papelería	3000 folios de consulta de 3 colores 2 unidos, listados en blanco de participativa, copias, lista maestra, revisión y copia de actas de consulta y cierre de consulta. Colocación de desplegados informativo en papel kraft con los proyectos a concurso destacando nombre del proyecto, número de la consulta y la materia pública.
10:30 am	Inicio de consulta	
12:00 hrs	Cierre de consulta	
13:00 hrs	Control, revisión y llenado de actas de consulta	
18:00 hrs	Publicación de resultados	Entrega y pago de publicación informativa total en el pueblo de la sesión informativa

A este respecto y de ser posible se solicitará la presencia de representantes de la comunidad y en caso de no ser posible se solicitará la presencia de representantes de la comunidad y en caso de no ser posible se solicitará la presencia de representantes de la comunidad.

**AUTORIDADES TRADICIONALES DEL PUEBLO DE SAN BARTOLO AMEYALCO**




SUSANA CABALLERO VILLANUEVA  
 SUPLENTE

LUZ OLIVA GONZÁLEZ VÁZQUEZ  
 REGIDORA

El presente documento es una copia de la versión original que se encuentra en el archivo de la autoridad tradicional.



Autoridades Tradicionales del Pueblo de San Bartolo Ameyalco, CC. Luz Olivia González Vasquez, Subdelegada, y Sofía Caballero Villanueva, Subdelegada Suplente  
**PRESENTE**

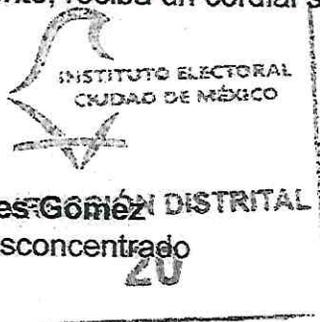
En atención a su oficio identificado con la clave alfanumérica PSBA/17/2023, de fecha 10 de abril del año en curso, mediante el cual solicita la representación del personal de esta Dirección Distrital en la Consulta del Presupuesto Participativo 2023 y 2024, relativo a ese Pueblo Originario, y, en la medida, el material de papelería y logística necesarios para el desarrollo de ese ejercicio, en ese sentido, le informo que el personal comisionado para el acompañamiento en calidad de personas observadoras en esa consulta, son las siguientes:

- 1.- Mtro. Alfredo Morales Gómez, Titular de Órgano Desconcentrado;
2. C. Fabiola Varela Zamudio, Técnica de Órgano Desconcentrado y;
3. Lic. Andrés Álvarez Yañez, Asistente Operativo Jurídico.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**Mtro. Alfredo Morales Gómez**  
Titular del Órgano Desconcentrado  
Dirección Distrital 20



- C.c.p. Lic. Bernardo Núñez Yedra.- Secretario Ejecutivo del IECM.- Para conocimiento.  
Mtro. Jorge Dragan Vergara Sánchez.- Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación del IECM.-Para conocimiento.  
Lic. Alberto Aguirre Véjar.- Titular de la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados de la Secretaría Ejecutiva del IECM.- Para su conocimiento.  
C. Fabiola Varela Zamudio.- Técnica de Órgano Desconcentrado de la Dirección Distrital 20 del IECM.- Para conocimiento.  
Lic. Andrés Álvarez Yañez.- Asistente Operativo Jurídico de la Dirección Distrital 20 del IECM.- Para conocimiento.

Somos Un Instituto de Calidad



El Instituto Electoral de la Ciudad de México asume compromisos y compromendos a administrar elecciones locales íntegras, con altos estándares de participación ciudadana incluyente, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



[REDACTED]



# Autoridad tradicional Pueblo de San Bartolo Ameyalco



**Preservando nuestras tradiciones**

Pueblo de San Bartolo Ameyalco  
Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX, a 12 de abril del 2023  
No. de Oficio: PSBA/18/2023

Mtro. Alfredo Morales Gómez  
Titular del Órgano Desconcentrado  
Dirección Distrital 20

**P R E S E N T E**

Dando seguimiento a los tiempos y plazos que se publicaron en la convocatoria para llevarse a cabo la consulta del presupuesto participativo 2023 y 2024 del pueblo originario de San Bartolo Ameyalco.

Le hacemos llegar los nombres de los proyectos recibidos por esta autoridad tradicional y que se llevarán a consulta en el marco y términos de la convocatoria antes mencionada, el próximo domingo en la plaza cívica del centro del pueblo.

Sin más por el momento le enviamos un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

**AUTORIDADES TRADICIONALES DEL PUEBLO DE SAN BARTOLO AMEYALCO**

**SUBDELEGADA**

**LUZ OLIVA GONZALEZ VASQUEZ**

**SUBDELEGADA SUPLENTE**

**SOFIA CABALLERO VILLANUEVA**

C.c.p. Archivo.

Para oír y recibir notificaciones: Plaza Hidalgo sin número. Edificio de la subdelegación, Pueblo de

San

**[Redacted contact information]**

Redactar

Recibidos

Destacados

Pospuestos

Enviados

Borradores

Más

Etiquetas

San Bartolo Ameyalco Representacion 2023...  
 De: Distrito 20 <distrito20@iecm.mx> Enviado: ...  
 mié, 12 abr, 18:49 (hace 9 días)

San Bartolo Ameyalco Representacion 2023...  
 De: Distrito 20 <distrito20@iecm.mx> Enviado: ...  
 mié, 12 abr, 20:42 (hace 9 días)

Le hacemos llegar por oficio los nombres de los proyectos recibidos para el proceso de consulta del presupuesto participativo 2023 y 2024, en el marco de la convocatoria publicada por esta autoridad tradicional de San Bartolo Ameyalco.

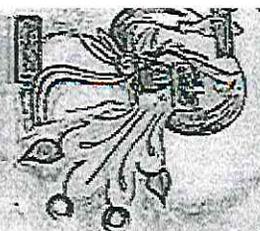
Escáner\_20230412 (2).pdf  
 Escáner\_20230412.pdf

3 archivos adjuntos • Analizado por Gmail

Dirección Distrital 20  
 Municipio Electoral de la Ciudad de Mérida  
 distrito20@iecm.mx

Recibidos en tiempo  
 en la convocatoria  
 a autoridad tradicional  
 de San Bartolo  
 12-04-2023





# Proyectos recibidos en tiempo y forma en el marco de la convocatoria pública Que emitió la autoridad tradicional del Pueblo originario de San Bartolo Ameyalco 12-04-2023

2023

Continuación del mejoramiento a la calle  
16 de septiembre

Corredor Escolar

Instalación de Sistemas sustentables de  
aprovechamiento de agua potable.  
Calentador solar, tinaco de  
almacenamiento y bomba de agua.

2024

Remodelación de la Plaza Cívica del  
centro del pueblo de San Bartolo  
Ameyalco

Que sabe el pez del agua donde nado  
toda su vida. Privada de Palmas

Habilitación de drenaje y reconstrucción  
de la calle Ahuatitla

almacenamiento y bomba de agua

Calentador solar, tinaco de

aprovechamiento de agua caliente

instalación de sistemas sustentables de

Concejal Escobar

de de septiembre

Continuación del mejoramiento a la calle

de la calle Aristizábal

Asfaltación de drenaje y reconstrucción

total en el área. Privada de Parícuta

que se abre al paso del agua durante lluvias

Ameyaltepec

centro del pueblo de San Bartolomé

Remodelación de la Plaza Cívica del

13-04-2023

Buena original de San Bartolomé Ameyaltepec

que empuja la autoridad municipal del

en el marco de la convocatoria pública

Proyectos Recipientes en tiempo y forma



# Autoridad tradicional Pueblo de San Bartolo Ameyalco



Preservando nuestras tradiciones

Pueblo de San Bartolo Ameyalco  
Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX, a 01 de Marzo del 2023

La Autoridad Tradicional del Pueblo Originario de San Bartolo Ameyalco en el marco del reconocimiento y derecho a la autonomía en el ejercicio de decidir nuestros sistemas normativos, reglas y/o formas de organización interna y procedimientos.

## CONVOCA

A las y los vecinos habitantes del Pueblo Originario de San Bartolo Ameyalco a participar en la consulta pública de selección de proyectos del Presupuesto Participativo 2023 y 2024, que se llevara a cabo el día domingo 16 de abril del presente año, en la plaza cívica del centro del pueblo, ubicada en Plaza Hidalgo sin número en horario de 10.00 am. a 16.00 hrs.

### DISPOSICION GENERAL

Podrán participar las y los vecinos que cuenten con credencial de elector vigente y pertenezcan a la sección electoral integrada en la delimitación geográfica que señala el Marco Geográfico de Participación Ciudadana de la Ciudad de México actualizado y vigente, elaborado por el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), para el Pueblo Originario de San Bartolo Ameyalco.

Secciones electorales completas	3559, 3560, 3553, 3583, 5580 y 5581
Secciones electorales parciales	3562, 3581, 3582, 3584, 3588, 3689 y 3602

### DE LA INTEGRACION DE PROYECTOS PARA LA CONSULTA

- 1.- Todos los y las vecinos que cumplan con la disposición general de esta convocatoria contarán con el derecho de proponer proyectos públicos que contemplen obras y servicios, equipamiento e infraestructura urbana, actividades recreativas, deportivas o culturales y en general cualquier mejora para la comunidad.
- 2.- Tendrán como fecha límite para hacer llegar las propuestas de proyectos a esta Autoridad Tradicional a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta el 10 de marzo del presente año. De manera física y en los horarios de atención en la subdelegación (martes de 9am a 11am, miércoles de 18:30 a 20:30 y jueves de 15:00 a 17:00), ubicada en Plaza Hidalgo sin número en el centro del pueblo.
- 3.- Para la mejor viabilidad de las propuestas de proyectos a consulta. Se sugiere seguir los pasos del formato propuesto por esta Autoridad Tradicional y que encontrarás en el sitio <https://www.facebook.com/profile.php?id=100088749477930>, con los apartados de:

- > Datos Generales del proyecto.
- > Datos del promovente del proyecto.
- > Objetivos y metas que persigue el proyecto y de ser posible se integre la explicación de cómo propiciar la equidad de género, entornos urbanos seguros para las mujeres, adultos mayores, jóvenes y la niñez.
- > Descripción de las acciones físicas o sociales a realizar.
- > Señalamiento o justificación de que el proyecto es congruente con el programa de Desarrollo Urbano del Pueblo de San Bartolo Ameyalco para la alcaldía Álvaro Obregón, protección civil, mejoramiento del medio ambiente y ámbito jurídico viable y se trata del rescate u ocupación de algún espacio.
- > Anexar fotografías.

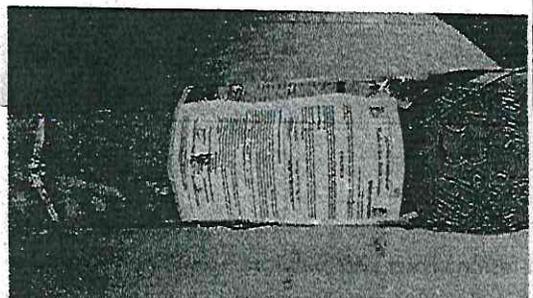
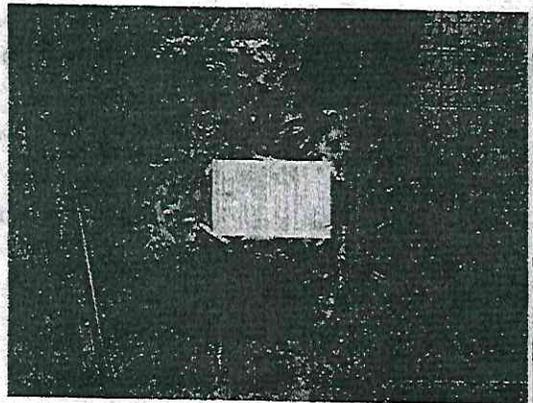
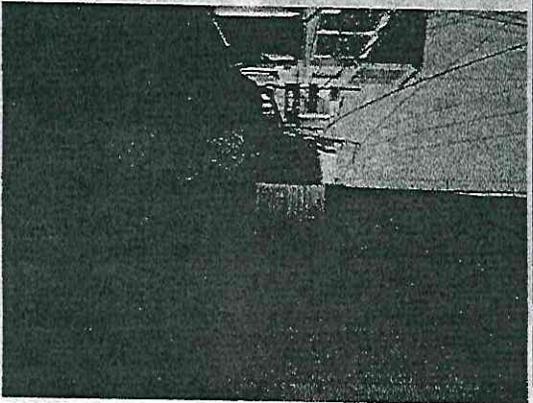
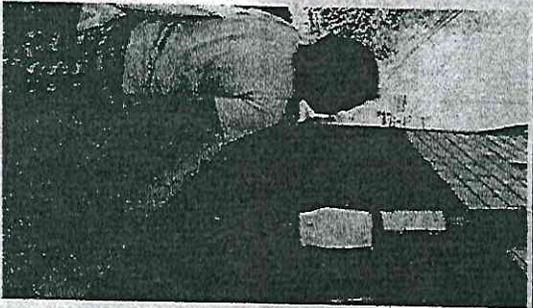
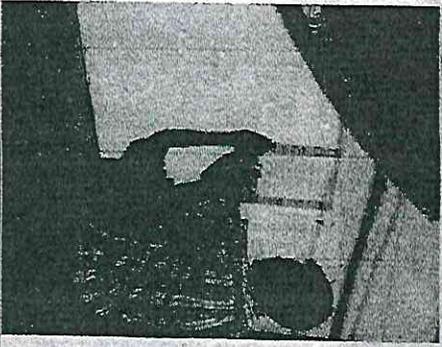
AUTORIDADES TRADICIONALES DEL PUEBLO DE SAN BARTOLO AMEYALCO

SUBDELEGADA

SUBDELEGADA SUPLENTE







**Difusión del proceso en  
redes sociales de la  
Autoridad tradicional.**

**<https://www.facebook.com/photo/?fbid=139681205687969&set=a.127048546951235>**

**Difusión de Convocatoria - 19 de febrero del presente año.  
Formatos guía para la elaboración de proyectos.  
Difusión de contenidos de los proyectos a concursar  
Ejercicio de consulta y resultados.**

14 de febrero



*Autoridad Tradicional  
Pueblo de San Bartolo Ameyalco*

Preservando nuestras tradiciones  
Pueblo de San Bartolo Ameyalco  
Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX, a 01 de Marzo del 2023

La Autoridad Tradicional del Pueblo Originario de San Bartolo Ameyalco en el marco del reconocimiento y derecho a la autonomía en el ejercicio de decidir nuestros sistemas normativos, reglas y/o formas de organización interna y procedimientos.

### CONVOCA

A los y las vecinas habitantes del Pueblo Originario de San Bartolo Ameyalco a participar en la consulta pública de selección de proyectos del Presupuesto Participativo 2023 y 2024, que se llevará a cabo el día domingo 16 de abril del presente año, en la plaza cívica del centro del pueblo, ubicada en Plaza Hidalgo sin número en horario de 10.00 am. a 16.00 hrs.

**DISPOSICION GENERAL**  
Podrán participar las y los vecinos que cuenten con credencial de elector vigente y pertenezcan a la sección electoral integrada en la delimitación geográfica que señala el Marco Geográfico de Participación Ciudadana de la Ciudad de México actualizado y vigente, elaborado por el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), para el Pueblo Originario de San Bartolo Ameyalco.

Secciones electorales	3562, 3581, 3582, 3584, 3588, 3689 y 3602
Secciones electorales	
Secciones electorales	

**DE LA INTEGRACION DE PROYECTOS PARA LA CONSULTA**

- 1.- Todos los y las vecinos que cumplan con la disposición general de esta convocatoria contarán con el derecho de proponer proyectos públicos que contemplen obras y servicios, equipamiento e infraestructura urbana, actividades recreativas, deportivas o culturales y en general cualquier mejora para la comunidad.
- 2.- Tendrán como fecha límite para hacer llegar las propuestas de proyectos a esta Autoridad Tradicional a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta el 10 de marzo del presente año. De manera física y en los horarios de atención en la subdelegación (martes de 9am a 11am, miércoles de 18:30 a 20:30 y jueves de 15:00 a 17:00), ubicada en Plaza Hidalgo sin número en el centro del pueblo.
- 3.- Para la mejor viabilidad de las propuestas de proyectos a consulta. Se sugiere seguir los pasos del formato propuesto por esta Autoridad Tradicional y que encontrarás en el sitio <https://www.facebook.com/profile.php?id=100088749477930>, con los apartados de:
  - > Datos Generales del proyecto.
  - > Datos del promovente del proyecto.
  - > Objetivos y metas que persigue el proyecto y de ser posible se integre la explicación de cómo propiciar la equidad de género, entornos urbanos seguros para las mujeres, adultos mayores, jóvenes y la niñez.
  - > Descripción de las acciones físicas o sociales a realizar.
  - > Señalamiento o justificación de que el proyecto es congruente con el programa de Desarrollo Urbano vigente para la alcaldía Álvaro Obregón, protección civil, mejoramiento del medio ambiente y ámbito jurídico viable si se tratara del rescate u ocupación de algún espacio.
  - > Anexar fotografías.

**AUTORIDADES TRADICIONALES DEL PUEBLO DE SAN BARTOLO AMEYALCO**

<small>SUBDELEGADA</small> LUZ OLGA GONZALEZ VASQUEZ	<small>SUBDELEGADA SUPLENTE</small> SOFIA CABALLERO WILLARIEVA
---	---



**Pueblo de San Bartolo Ameyalco. Representación 2023-2026**

20 de marzo a las 15:46 · 🌐

"Excelente lunes e inicio de semana". Les compartimos que; SE EXTIENDE EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE PROYECTOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA LOS PUEBLOS DE LA CDMX.

A ese respecto esta autoridad resuelve:

- 1.- Tener como fecha límite de entrega de proyectos hasta el martes 11 de abril en los horarios de atención de la subdelegación.
- 2.- Llevar a cabo el ejercicio de consulta de proyectos propuestos el día 16 de abril de 10.00 am a 3.00 de la tarde en la plaza cívica del cen... [Ver más](#)

Editar

👍 1

4 ↗

Mo gusta

Comentar

Compartir



Escribe un comentario...



Presiona Enter para publicar.

# ACTA DE LA JORNADA, ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE MESA PARA LA Consulta de Presupuesto Participativo 2024 en San Bartolo Ameyalco

SECCIÓN(ES) ELECTORAL(ES): 3561, 3560, 3559, 3558, 3583 MESA NÚMERO: 1  
DEMARCACIÓN: Alvaro Obregón

### INSTALACIÓN DE LA MESA

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS diez horas HORAS, DEL 16 DE ABRIL DE 2023, EN EL DOMICILIO UBICADO EN Plaza Hidalgo s/n Dv. San Bartolo Ameyalco  
SE REUNIERON PARA LA MESA LAS Y LOS CIUDADANOS, QUIENES FUNGEN COMO:  
PRESIDENTA(E): Hugo García Morales  
SECRETARÍA(O): Ramón Esteban Olmos Torres  
ESCRUTADORA(OR): Angelina Quintana Torres

### RECEPCIÓN DE OPINIONES Y CONTEO

BOLETAS RECIBIDAS PARA LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024 EN SAN BARTOLO AMEYALCO.  
DEL FOLIO            AL FOLIO             
ANTE LAS Y LOS RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LA OPINIÓN Y REPRESENTACIONES DE CANDIDATURAS SE ARMÓ LA URNA 31; QUE ESTABA VACÍA 51  
Y SE COLOCÓ EN UN LUGAR ADECUADO Y A LA VISTA (sí o no)  
LA RECEPCIÓN INICIÓ A LAS: Diez horas HORAS.  
LA RECEPCIÓN CERRÓ A LAS: Dieciséis horas HORAS EN RAZÓN DE QUE:  
1. A LAS            HORAS YA NO HABÍA CIUDADANAS(OS) PARA EMITIR SU OPINIÓN   
2. DESPUÉS DE LAS            HORAS AÚN HABÍA CIUDADANAS(OS) FORMADOS PARA EMITIR SU OPINIÓN

### VOTOS EMITIDOS Y DEPOSITADAS EN LA URNA

	CON NÚMERO	CON LETRA
TOTAL DE BOLETAS SOBREVIVIENTES (no usadas al término de la votación) Y QUE FUERON INUTILIZADAS POR MEDIO DE DOS RAYAS DIAGONALES CONTINUA	<u>69</u>	<u>sesenta y nueve</u>
TOTAL DE CIUDADANAS(OS) QUE VOTARON DE ACUERDO A LA LISTA DE REGISTRO	<u>563</u>	<u>Quinientos sesenta y tres</u>
TOTAL DE OPINIONES EXTRAÍDAS DE LA URNA	<u>563</u>	<u>Quinientos sesenta y tres</u>

CANDIDATURA	CON NÚMERO	CON LETRA
Remodelación de la Plaza Cívica del centro del pueblo de San Bartolo Ameyalco.	<u>367</u>	<u>trescientos sesenta y siete</u>
Que sabe el pez de agua donde nació toda su vida. Privada de Palmas.	<u>34</u>	<u>treinta y cuatro</u>
Habilidades de drenaje y reconstrucción de la calle Ahuatitla.	<u>108</u>	<u>ciento ocho</u>
<b>VOTOS NULOS</b>	<u>54</u>	<u>Cincuenta y cuatro</u>
<b>TOTAL</b>	<u>563</u>	<u>Quinientos sesenta y tres</u>

### INCIDENTES

¿HUBO INCIDENTES DURANTE LA JORNADA? NO EN CASO AFIRMATIVO SE REGISTRARON EN            ACTA(S) DE INCIDENTES. EN SU CASO SE PRESENTARON DURANTE:  
LA INSTALACIÓN DE LA MESA?  ESCRUTINIO?   
LA OPINIÓN?  EL CIERRE DE LA OPINIÓN?   
¿SE PRESENTARON ESCRITOS DE PROTESTA? NO EN CASO AFIRMATIVO CUÁNTOS?           

### RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS VOTOS

PRESIDENTA(E): Hugo García Morales  
SECRETARÍA(O): Ramón Esteban Olmos Torres  
ESCRUTADORA(OR): Angelina Quintana Torres

# ACTA DE LA JORNADA, ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE MESA PARA LA Consulta de Presupuesto Participativo 2023 en San Bartolo Ameyalco

SECCIÓN(ES) ELECTORAL(ES): 3561, 3559, 3560, 3558, 3583 MESA NÚMERO: 1  
 DEMARCACIÓN: Alvaro Obregon

## INSTALACIÓN DE LA MESA

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 10 hrs. HORAS, DEL 16 DE ABRIL DE 2023, EN EL DOMICILIO UBICADO EN  
Plaza Hidalgo S/N Pta. San Bartolo Ameyalco, Alvaro Obregon.  
(con letra) (con letra) (con letra número, unidad, territorial, demarcación)  
 SE REUNIERON PARA LA RECEPCIÓN DE OPINIONES Y EL CIERRE DE LA URNA LOS CIUDADANOS, QUIENES FUERON COMO:  
 PRESIDENTA(E): [Redacted]  
 SECRETARÍA(O) 1: [Redacted]  
 ESCRUTADORA(OR) 1: [Redacted]

## RECEPCIÓN DE OPINIONES Y CONTEO

BOLETAS RECIBIDAS PARA LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023 EN SAN BARTOLO AMEYALCO.  
662 Sesientos sesenta y dos  
con folio con letra DEL FOLIO            AL FOLIO           

ANTE LAS Y LOS RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LA OPINIÓN Y REPRESENTACIONES DE CANDIDATURAS SE ARMÓ LA URNA SI QUE ESTABA VACÍA SI  
 Y SE COLOCÓ EN UN LUGAR ADECUADO Y A LA VISTA SI  
(si o no) (si o no)  
 LA RECEPCIÓN INICIÓ A LAS: 10 hrs. HORAS.  
(con letra)  
 LA RECEPCIÓN CERRÓ A LAS: Dieciséis horas HORAS EN RAZÓN DE QUE:  
(con letra)  
 1. A LAS            HORAS YA NO HABÍA CIUDADANAS(OS) PARA EMITIR SU OPINIÓN   
 2. DESPUÉS DE LAS            HORAS AÚN HABÍA CIUDADANAS(OS) FORMADOS PARA EMITIR SU OPINIÓN

## VOTOS EMITIDOS Y DEPOSITADAS EN LA URNA

	CON NÚMERO	CON LETRA
TOTAL DE BOLETAS SOBREPUESTAS (no usadas al término de la votación) Y QUE FUERON INUTILIZADAS POR MEDIO DE DOS RAYAS DIAGONALES CON TINTA	69	Sesenta y nueve
TOTAL DE CIUDADANAS(OS) QUE VOTARON DE ACUERDO A LA LISTA DE REGISTRO	593	Quinientos noventa y tres
TOTAL DE OPINIONES EXTRAÍDAS DE LA URNA	593	Quinientos noventa y tres

CANDIDATURA	CON NÚMERO	CON LETRA
Continuación del mejoramiento a la calle 16 de septiembre.	94	noventa y cuatro
Corredor escolar.	233	doscientos treinta y tres
Instalación de Sistemas sustentables de aprovechamiento de agua potable. Calentador solar, tinaco de almacenamiento y bomba de agua.	225	doscientos veinticinco
<b>VOTOS NULOS</b>	41	Cuarenta y uno
<b>TOTAL</b>	593	Quinientos noventa y tres

## INCIDENTES

¿HUBO INCIDENTES DURANTE LA JORNADA? NO EN CASO AFIRMATIVO SE REGISTRARON EN            ACTA(S) DE INCIDENTES. EN SU CASO SE PRESENTARON DURANTE:  
 LA INSTALACIÓN DE LA MESA?  SI  NO  
 LA OPINIÓN?  SI  NO  
 EL CIERRE DE LA OPINIÓN?  SI  NO  
 ¿SE PRESENTARON ESCRITOS DE PROTESTA? NO EN CASO AFIRMATIVO CUÁNTOS?           

## RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS VOTOS

PRESIDENTA(E): [Redacted]  
 SECRETARÍA(O): [Redacted]  
 ESCRUTADORA(OR): [Redacted]  
NOMBRE

# RESULTADOS DEL CÓMPUTO TOTAL PARA LA Consulta de Presupuesto Participativo 2023 en SAN BARTOLO AMEYALCO

## RESULTADOS TOTALES

CANDIDATURA	CON NÚMERO	CON LETRA	FIRMA DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE LAS CANDIDATURAS REGISTRADAS
Continuación del mejoramiento a la calle 16 de septiembre.	94	Noventa y Cuatro	Gardencoro Selis
Corredor escolar.	233	Doscientos treinta y tres	Miguel Caballero
Instalación de Sistemas sustentables de aprovechamiento de agua potable. Calentador solar, tinaco de almacenamiento y bomba de agua.	225	Doscientos Veinticinco	
<b>VOTOS NULOS</b>	41	Cuarenta y uno.	

<b>TOTAL DE VOTOS EMITIDOS</b>	593	Quinientos noventa y tres
	(CON NÚMERO)	(CON LETRA)

16 DE abril 2023

POR LA COMISIÓN ORGANIZADORA

  
  
 NOMBRE PRESIDENTA (E) Y FIRMA

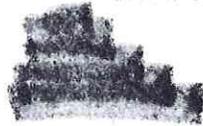
  
  
 NOMBRE SECRETARIA (O) Y FIRMA

**RESULTADOS DEL COMPUTO TOTAL  
PARA LA CONSTITUCION DE FRENTE UNICO REVOLUCIONARIO  
EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS RIOS**

CATEGORIA	VOTOS	PORCENTAJE	COMENTARIOS
CATEGORIA 1	100	100%	COMENTARIOS...
CATEGORIA 2	100	100%	COMENTARIOS...
CATEGORIA 3	100	100%	COMENTARIOS...

CATEGORIA	VOTOS
CATEGORIA 1	100

COMISION ORGANIZADORA



# RESULTADOS DEL CÓMPUTO TOTAL PARA LA Consulta de Presupuesto Participativo 2024 en SAN BARTOLO AMEYALCO

## RESULTADOS TOTALES

CANDIDATURA	CON NÚMERO	CON LETRA	FIRMA DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE LAS CANDIDATURAS REGISTRADAS
Remodelación de la Plaza Cívica del centro del pueblo de San Bartolo Ameyalco.	367	Trescientos sesenta y siete	Luz Olivia Gonzalez Solra Caballero
Que sabe el pez de agua donde nadó toda su vida. Privada de Palmas.	34	Treinta y cuatro	Gabriela Carrero
Habilidades de drenaje y reconstrucción de la calle Ahuatitla.	108	Ciento Ocho	Teletta Ramirez
<b>VOTOS NULOS</b>	54	Cincuenta y cuatro	

<b>TOTAL DE VOTOS EMITIDOS</b>	563	Quinientos sesenta y tres
	(CON NÚMERO)	(CON LETRA)

16 DE abril 2023

POR LA COMISIÓN ORGANIZADORA

  
  
NOMBRE PRESIDENTA (E) Y FIRMA

  
  
NOMBRE SECRETARIA (O) Y FIRMA





**Boleta para la Consulta del Presupuesto Participativo 2023**  
**Pueblo Originario San Bartolo Ameyalco**



Entidad federativa Ciudad de México Demarcación Álvaro Obregón

**MARQUE LA OPCION DE SU PREFERENCIA**

**Continuación del mejoramiento a la calle 16 de septiembre**

**Corredor escolar**

**Instalación de sistemas sustentables De agua potable. Calentador solar, bomba y tinaco de agua**

**2023**



**Boleta para la Consulta del Presupuesto Participativo 2023**  
**Pueblo Originario San Bartolo Ameyalco**



Entidad federativa Ciudad de México Demarcación Álvaro Obregón

**MARQUE LA OPCION DE SU PREFERENCIA**

**Continuación del mejoramiento a la calle 16 de septiembre**

**Corredor escolar**

**Instalación de sistemas sustentables De agua potable. Calentador solar, bomba y tinaco de agua**

**2023**



**Boleta para la Consulta del Presupuesto Participativo 2024**  
**Pueblo Originario San Bartolo Ameyalco**



Entidad federativa Ciudad de México Demarcación Álvaro Obregón

**MARQUE LA OPCION DE SU PREFERENCIA**

**Remodelación de la Plaza cívica**  
**Centro del pueblo de**  
**San Bartolo Ameyalco**

**Que sabe el pez de agua donde**  
**nado toda su vida. Privada de Palmas**

**Habilitación de drenaje y**  
**Reconstrucción de la**  
**Calle Ahuatitla**

**2024**

Buena Oportunidad



**Boleta para la Consulta del Presupuesto Participativo 2024**  
**Pueblo Originario San Bartolo Ameyalco**



Entidad federativa Ciudad de México Demarcación Álvaro Obregón

**MARQUE LA OPCION DE SU PREFERENCIA**

**Remodelación de la Plaza cívica**  
**Centro del pueblo de**  
**San Bartolo Ameyalco**

**Que sabe el pez de agua donde**  
**nado toda su vida. Privada de Palmas**

**Habilitación de drenaje y**  
**Reconstrucción de la**  
**Calle Ahuatitla**

**2024**

Buena Oportunidad



# Resultados de la consulta

Presupuesto Participativo 2023-2024 Pueblo de San Bartolo Ameyalco

VOTACION TOTAL	PROYECTO	AÑO	
367	Remodelación de La Plaza Cívica del Centro del Pueblo.	2024	PROYECTOS ELECTOS
233	Corredor Escolar	2023	
225	Instalación de Sistemas sustentables de agua potable. Calentadores solares, bomba de agua y tinacos. Rotoplas en viviendas.	2023	
108	Habilitación de drenaje y reconstrucción de la calle Ahuatitla	2024	
94	Continuación del Mejoramiento a la calle 16 de Septiembre	2023	
34	¿Que sabe el pez de agua donde nado toda su vida?. Calle Privada de Palmas	2024	
96	Votos Nulos		
1157	OPINIONES		
593	PARTICIPANTES EN LA CONSULTA		

Esta foto es de una publicación.

Ver publicación



Pueblo de San Bartolo Ameyalco. Representación 2023-2026

17 de abril a las 14:22 · 🌐



Editar

1

👍 Me gusta

💬 Comentar

➦ Compartir



Escribe un comentario...



Presiona Enter para publicar.

Presupuesto Participativo 2013-2014 Pueblo de San Bartolomé Ameyaltepec

AÑO	PROYECTOS ELECTOS	OPCIONES	VOTACION TOTAL
2014	Remodelación de la Plaza Central del Pueblo de San Bartolomé Ameyaltepec	Plaza	307
2013	Reparación de las tuberías sanitarias, para la recolección de aguas negras y pluviales	Reparación de tuberías	239
2013	Reparación de las tuberías sanitarias, para la recolección de aguas negras y pluviales	Reparación de tuberías	228
2014	Reparación de las tuberías sanitarias, para la recolección de aguas negras y pluviales	Reparación de tuberías	108
2013	Reparación de las tuberías sanitarias, para la recolección de aguas negras y pluviales	Reparación de tuberías	94
2013	Reparación de las tuberías sanitarias, para la recolección de aguas negras y pluviales	Reparación de tuberías	34
TOTAL			883

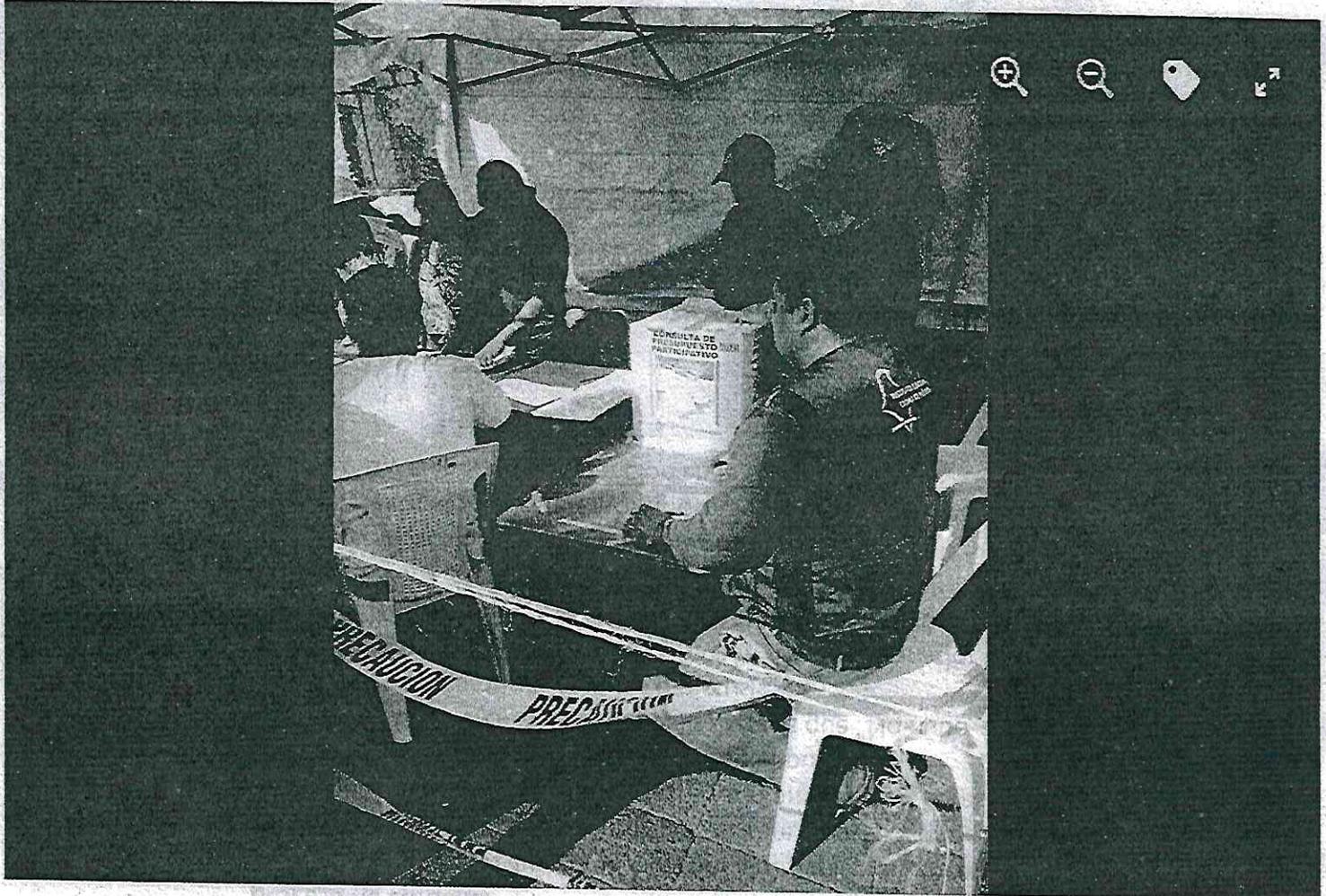
PARTICIPANTES EN LA CONSULTA

por publicación

Pueblo de San Bartolomé Ameyaltepec, Oaxaca, 2013-2014

10/10/13

10/10/13



Esta foto es de una publicación.

Ver publicación



**Pueblo de San Bartolo Ameyalco. Representación 2023-2026**

17 de abril a las 14:11

Editar



Me gusta



Comentar



Compartir



Escribe un comentario...



Presiona Enter para publicar.



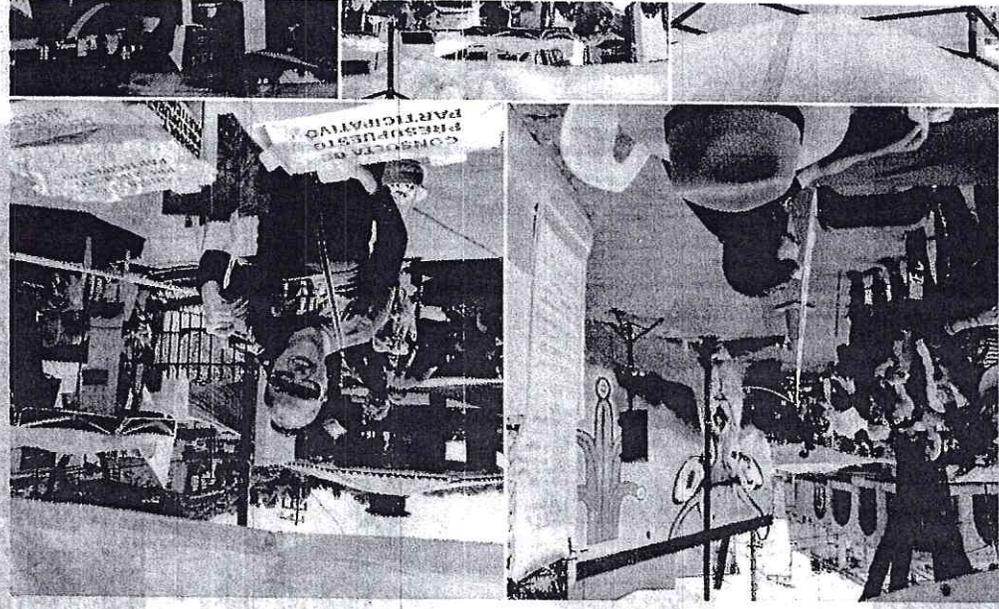
### Pueblo de San Bartolo Ameyalco. Representación 2023-2026



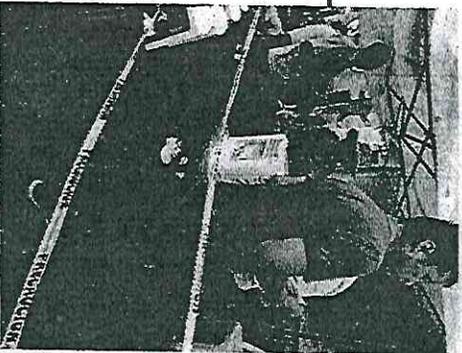
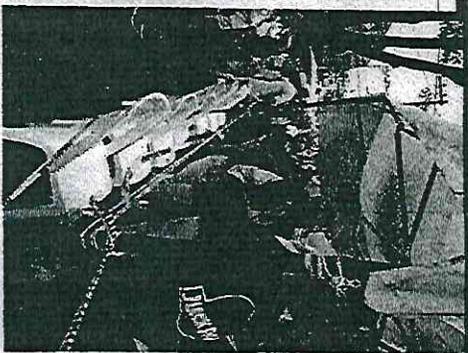
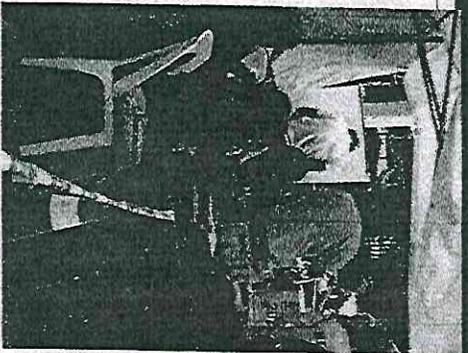
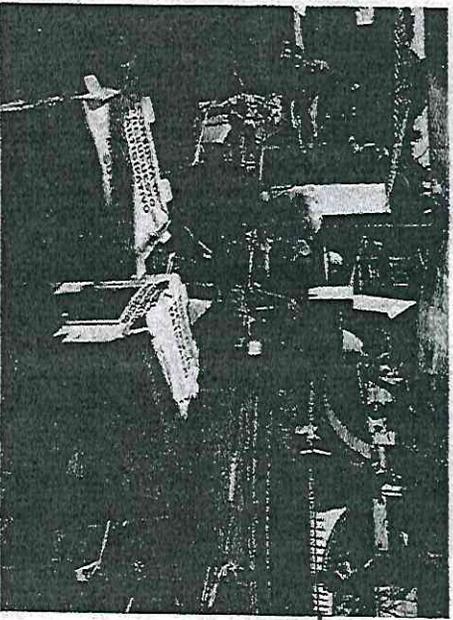
17 de abril a las 14:11 · 🌐

Agradecemos a los casi 600 vecin@s que participaron ayer domingo 16 de abril en Jornada histórica de consulta al Presupuesto Participativo 2023 y 2024, a los vecinos que elaboraron y presentaron sus proyectos, a las autoridades del Instituto Electoral del Distrito 20 que nos acompañaron como observadores, a los oficiales que estuvieron al tanto del proceso y por supuesto a tod@s los colaboradores y equipo de la Autoridad Tradicional de nuestro pueblo, que organizo y llevo a muy buen puerto el ejercicio. Hacemos extensivo el comentario de las autoridades del Instituto Electoral; "FELICIDADES AL PUEBLO DE SAN BARTOLO AMEYALCO", por su organización, por su histórica y amplia participación en consultas, por el orden, respeto, disciplina, transparencia, civismo, hospitalidad, sentido de arraigo y pertenencia de su gente durante el proceso de consulta.

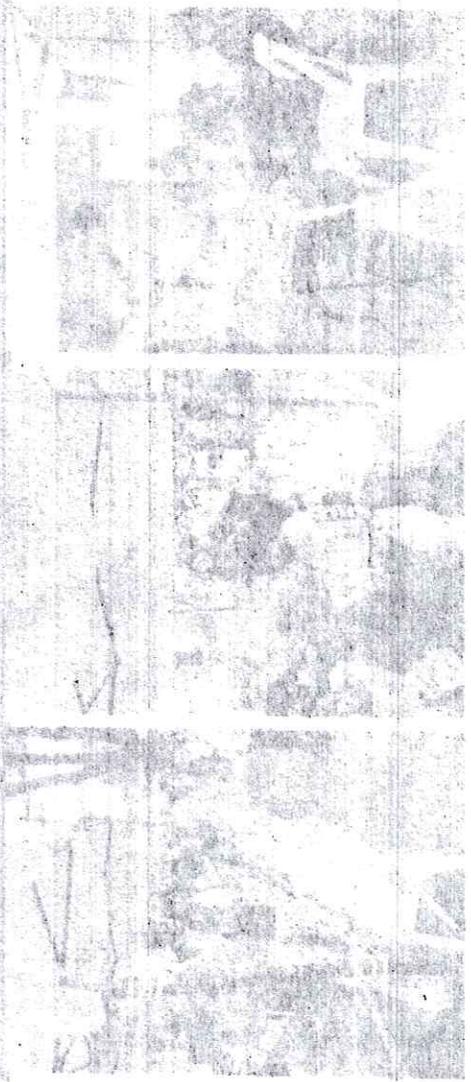
Destacamos que esta autoridad tradicional organizo el proceso decidiendo el método del voto universal, libre, secreto y directo de cada uno de los participantes, en un horario amplio de 9 horas en un domingo donde hay más vistas al centro del pueblo. En el marco del ejercicio y a la fecha, sabemos que "No hubo incidentes, inconformidades, riñas o discusiones. Dicho ejercicio dio pauta a la participación donde el ganador fue "EL PUEBLO, SU VOLUNTAD Y PROGRESO". Y ahora lo que sigue; Haremos llegar a la comisión dictaminadora detalles del proceso y entregaremos los proyectos ganadores para su posterior procedimiento, donde estaremos informando del seguimiento por este medio y en horario de atención en la subdelegación.



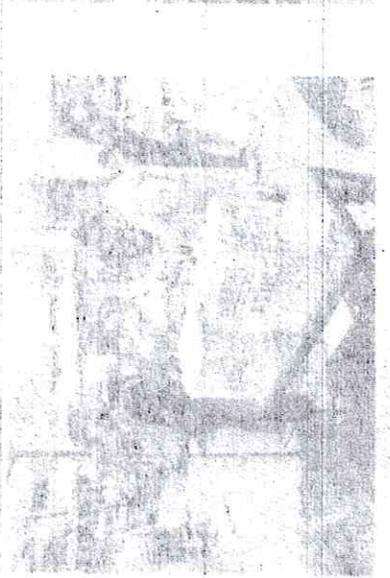
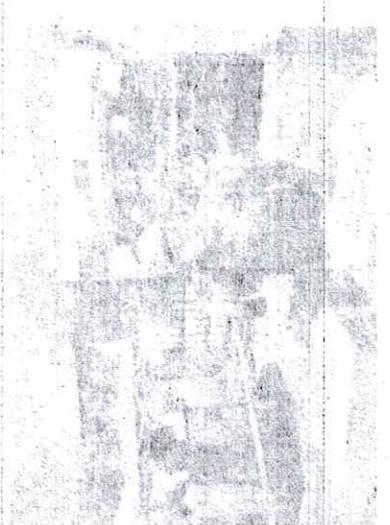
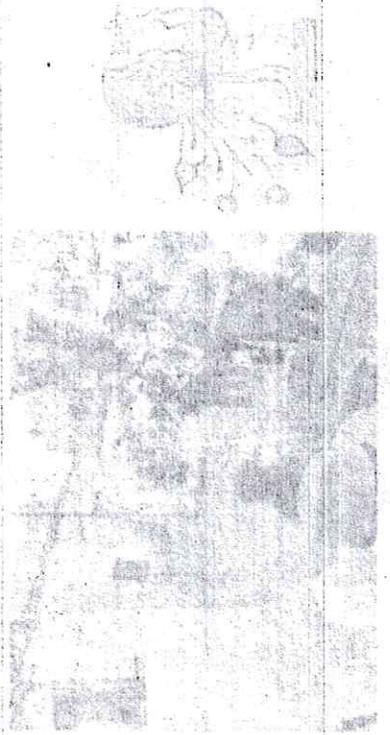
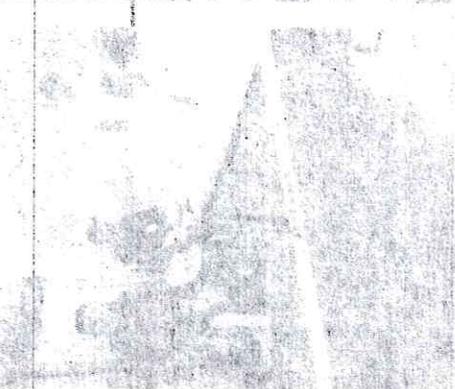
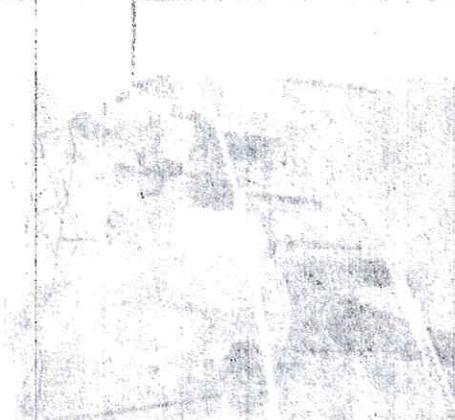
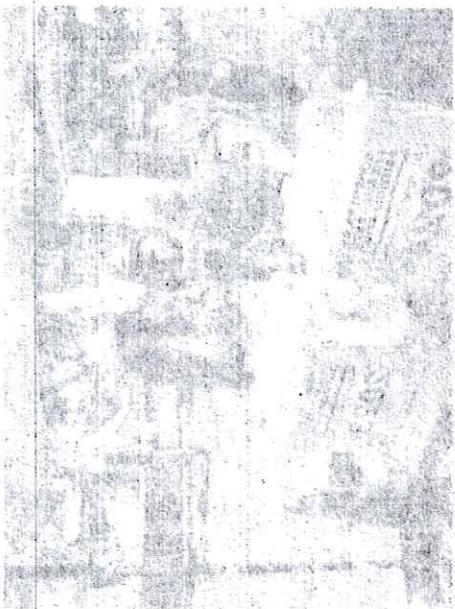
**Fotografías testimoniales del ejercicio de consulta a la ciudadanía para el Presupuesto participativo 2023 y 2024 en edad para votar que reside dentro del marco geográfico señalado por el IECM para el pueblo originario de San Bartolo Ameyalco, llevada a cabo el domingo 16 de abril del 2023**



llevada a cabo el domingo 16 de  
originales de San Barco Ameyalco  
señalado por el IECM para el barrio  
reside dentro del sector geográfico  
S053 y S054 en edad para votar que  
baja el Presupuesto Participativo  
ejercicio de consulta a la ciudadanía  
Fotografías testimoniales del



apuj del S053



Formato sugerido F1 pueblos originarios

Formato sugerido para la determinación de proyectos de obras y servicios, equipamiento e infraestructura urbana, actividades recreativas, deportivas o culturales y en general cualquier mejora para la comunidad, en los que se aplicará el recurso del presupuesto participativo en los Pueblos Originarios

Fecha: dd/mm/aaaa

El presente proyecto se determinó por parte de las Autoridades Tradicionales y/o Representativas en:	Señalar fecha, hora y lugar en la que se determinó el proyecto ,			
	En convocatoria pública se llevó a cabo una consulta de selección de proyectos propuestos por vecinos, el 16 de abril de 2020 en a 16:00 pm (Se anexa convocatoria).			
El proyecto se validará por la Alcaldía:	<input type="checkbox"/>	El proyecto se dictaminará en el Órgano Dictaminador:	<input checked="" type="checkbox"/>	
Ejercicio fiscal de ejecución del proyecto	2023	<input type="checkbox"/>	2024	<input checked="" type="checkbox"/>

(Marque con una X el año al que corresponde el proyecto)

¿El proyecto determinado por las Autoridades Tradicionales y/o Representativas es continuado?*					
Sí, 2023 continuado de 2022	<input type="checkbox"/>	Sí, 2024 continuado de 2023	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>

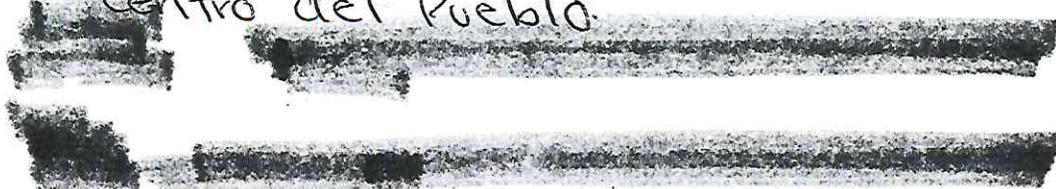
\*En caso de que se trate de un proyecto continuado se debe considerar que los proyectos deben ser determinados de esta manera por las Autoridades Tradicionales y/o Representativas para los ejercicios fiscales 2023 y 2024 y validados viables por la alcaldía.

Pueblo Originario:	Pueblo San Bartolo Amayalco	Clave:	10-194
Demarcación	Alvaro Obregon	Dirección Distrital:	20

Denominación de la o las autoridades tradicionales representativas proponentes
Autoridad Tradicional

No. de Orden de Prelación	Nombre del Proyecto
	Remodelación de la Plaza Cívica del Centro del Pueblo.

(En su caso, agregar las filas que sean necesarias)



Este documento es el formato sugerido para la elaboración de proyectos de obras y servicios en los pueblos originarios.

Formato sugerido F1 pueblos originarios

Formato sugerido para la determinación de proyectos de obras y servicios, equipamiento e infraestructura urbana, actividades recreativas, deportivas o culturales y en general cualquier mejora para la comunidad, en los que se aplicará el recurso del presupuesto participativo en los Pueblos Originarios

<b>Monto del presupuesto participativo</b> (Asignado por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México)		
<b>Descripción</b> (Describa brevemente en qué consiste el proyecto)		
Cambio de adoquín a piso en loseta tipo tradicional en toda la plaza. Habilitación de templete en concreto, suficiente para eventos y presentaciones en frente hacia la Plaza Civica o hacia el centro del Pueblo. Habilitación de lonaria y estructura para colocar luces y dar más vista y proyección a presentaciones en el templete. Colocación de paneles luminarios y acabados en resanado y pintura se anexa proyecto.		
<b>Ubicación</b> (Señale el lugar donde se ejecutará el proyecto. Nombre de la calle, ¿entre qué calles?, número exterior, referencias del lugar)		
Plaza Hidalgo s/n Pblo San Bartolo Amayalco Aldama, San Diego, Vicente Guerrero, Hidalgo		
¿Agrega croquis para ubicar el proyecto?	Sí (X)	No ( )
¿Anexa información adicional?	Sí (X)	No ( )

<b>Destino de los recursos</b> (Marque con una X la opción que corresponda)		
Obras y servicios	Equipamiento e infraestructura urbana	Actividades Recreativas
X		
Actividades deportivas	Actividades culturales	Mejora

<b>La o las Autoridades Tradicionales y/o Representativas proponentes:</b>		
Nombre de las personas que conforman la Autoridad Tradicional y/o representativa	Cargo/función	Firma

Formato sugerido F1 pueblos originarios

Formato sugerido para la determinación de proyectos de obras y servicios, equipamiento e infraestructura urbana, actividades recreativas, deportivas o culturales y en general cualquier mejora para la comunidad, en los que se aplicará el recurso del presupuesto participativo en los Pueblos Originarios


(Agregar las filas y/o tablas que se requieran de acuerdo con el número de personas que conforman la o las Autoridades Tradicionales y/o Representativas)

**Persona o personas designadas como enlace por las Autoridades Tradicionales y/o Representativas:**

Nombre de la o las personas designadas	Firma
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
Domicilio señalado para oír y recibir notificaciones:	[Redacted]

[Redacted]  
52707924  
5627535668  
552490085

**Comité, órgano o autoridad con funciones de Comité de Ejecución designado por la o las Autoridades Tradicionales y/o Representativas:**

Nombre de las personas que conforman el Comité, órgano o autoridad	Firma
Domicilio señalado para oír y recibir notificaciones:	

(Agregar las filas y/o tablas que se requieran de acuerdo con el número de personas que conforman el comité, órgano o autoridad designado por la o las Autoridades Tradicionales y/o Representativas)

Este documento fue creado en la Firma Electrónica del I.C.S. todos los días de su ejecución el cual debe ser firmado

Formato sugerido F1 pueblos originarios

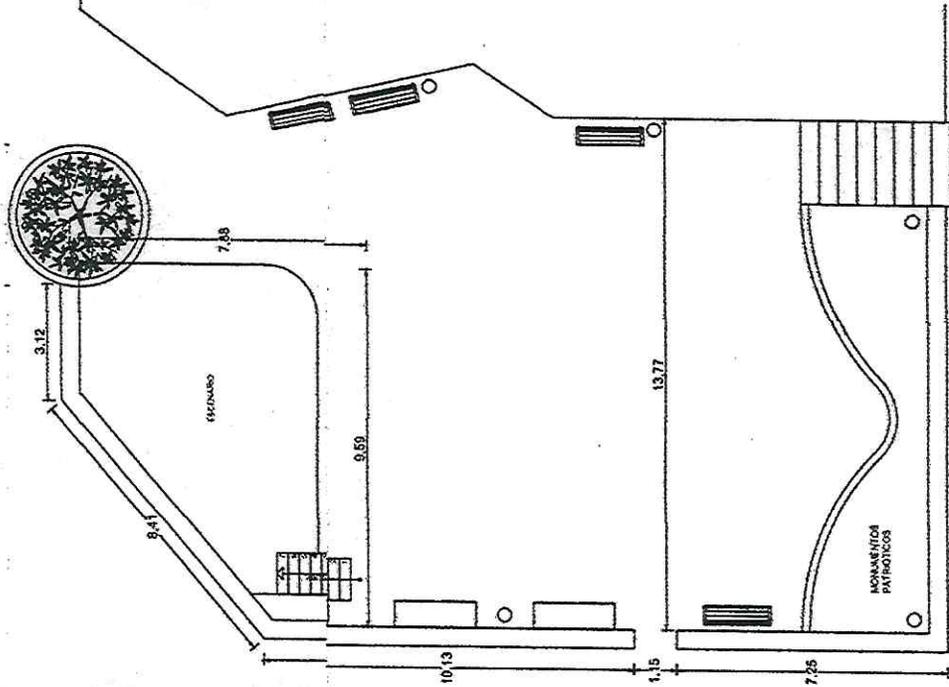
Formato sugerido para la determinación de proyectos de obras y servicios, equipamiento e infraestructura urbana, actividades recreativas, deportivas o culturales y en general cualquier mejora para la comunidad, en los que se aplicará el recurso del presupuesto participativo en los Pueblos Originarios

<b>Persona o personas designadas como enlace por las Autoridades Tradicionales y/o Representativas:</b>	
Nombre de la o las personas designadas	Firma
<b>Domicilio señalado para oír y recibir notificaciones:</b>	
<b>Comité, órgano o autoridad con funciones de Comité de Ejecución designado por la o las Autoridades Tradicionales y/o Representativas:</b>	
Nombre de las personas que conforman el Comité, órgano o autoridad	Firma
<b>Domicilio señalado para oír y recibir notificaciones:</b>	

Agregar las filas y/o columnas que se requieran de acuerdo con el tamaño del personal que conforma la comunidad, según lo requiera la Ley de las Autoridades Tradicionales y/o Representativas.

# Remodelación de La Plaza Cívica del centro del pueblo

- ✓ Cambio de adoquín a piso en loseta tipo tradicional en toda la plaza.
- ✓ Habilitación de templete en concreto, suficiente para eventos y presentaciones con frente hacia La Plaza cívica o hacia el centro del pueblo.
- ✓ Habilitación de lonaria y estructura para colocar luces y dar mas vista y protección a presentaciones en el templete.
- ✓ Colocación de bancas, luminarias y acabados en resanado y pintura.
- ✓ Reconstrucción de arriate de árbol.



EXPLANADA SAN BARTOLO  
 FECHA: 02/04/2003 | PROYECTO: ARQUITECTONICO  
 REALIZADO POR: ARQUITECTAS ESCOLA 1775  
 TIPO: PLANTA ARQUITECTONICA PLANTA BAJA

AF



Formato sugerido F1 pueblos originarios

Formato sugerido para la determinación de proyectos de obras y servicios, equipamiento e infraestructura urbana, actividades recreativas, deportivas o culturales y en general cualquier mejora para la comunidad, en los que se aplicará el recurso del presupuesto participativo en los Pueblos Originarios


Agregar las filas y/o tablas que se requieran de acuerdo con el número de personas que conformen las Autoridades Tradicionales y/o Representativas.

**Persona o personas designadas como enlace por las Autoridades Tradicionales y/o Representativas:**

Nombre de la o las personas designadas	Firma
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]

Domicilio señalado para oír y recibir notificaciones:

[Redacted]

27079215  
 562753566  
 5584900850

Plaza Hidalgo s/n Subdelegación del Pbl. San Bartolo  
 representacion@sanbartolomeyala@gmail.com

**Comité, órgano o autoridad con funciones de Comité de Ejecución designado por la o las Autoridades Tradicionales y/o Representativas:**

Nombre de las personas que conforman el Comité, órgano o autoridad	Firma

Domicilio señalado para oír y recibir notificaciones:

[Redacted]

Agregar las filas y/o tablas que se requieran de acuerdo con el número de personas que conformen las Autoridades Tradicionales y/o Representativas.

Este documento es propiedad de la Subdelegación del Poblado Originario de San Bartolo de Chiriquí y no debe ser distribuido fuera de ella.

Formato sugerido para la determinación de proyectos de obras y servicios, equipamiento e infraestructura urbana, actividades recreativas, deportivas o culturales y en general cualquier mejora para la comunidad, en los que se aplicará el recurso del presupuesto participativo en los Pueblos Originarios

Persona o personas designadas como enlace por las Autoridades Tradicionales y/o Representativas:	
Nombre de la o las personas designadas	Firma
Domicilio señalado para oír y recibir notificaciones:	
Comité, órgano o autoridad con funciones de Comité de Ejecución designado por la o las Autoridades Tradicionales y/o Representativas:	
Nombre de las personas que conforman el Comité, órgano o autoridad	Firma
Domicilio señalado para oír y recibir notificaciones:	

Agregar los datos y/o tablas que se requieran de acuerdo con el número de personas que conforman el comité, órgano o autoridad designado por la o las Autoridades Tradicionales y/o Representativas.

Formato sugerido F1 pueblos originarios

Formato sugerido para la determinación de proyectos de obras y servicios, equipamiento e infraestructura urbana, actividades recreativas, deportivas o culturales y en general cualquier mejora para la comunidad, en los que se aplicará el recurso del presupuesto participativo en los Pueblos Originarios

Fecha: dd/mm/aaaa

El presente proyecto se determinó por parte de las Autoridades Tradicionales y/o Representativas en:	Señalar fecha, hora y lugar en la que se determinó el proyecto			
	En convocatoria pública se llevo a cabo una consulta de selección de proyectos propuestos por Vecinos, el 16 de abril de 10:00 am a 10:00 pm (se anexa convocatoria)			
El proyecto se validará por la Alcaldía:	<input type="checkbox"/>	El proyecto se dictaminará en el Órgano Dictaminador:	<input type="checkbox"/>	
Ejercicio fiscal de ejecución del proyecto	2023	<input checked="" type="checkbox"/>	2024	<input type="checkbox"/>

¿El proyecto determinado por las Autoridades Tradicionales y/o Representativas es continuado?\*

Sí, 2023 continuado de 2022	<input type="checkbox"/>	Sí, 2024 continuado de 2023	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
-----------------------------	--------------------------	-----------------------------	--------------------------	----	--------------------------

\*En caso de que se trate de un proyecto continuado se debe considerar que los proyectos deben ser determinados de esta manera por las Autoridades Tradicionales y/o Representativas para los ejercicios fiscales 2023 y 2024 y validados viables por la alcaldía.

Pueblo Originario:	Pueblo San Bartolomé	Clave:	10-194
Demarcación:	Alvaro Obregón	Dirección Distrital:	20

Denominación de la o las autoridades tradicionales representativas proponentes

Autoridad Tradicional

No. de Orden de Prelación	Nombre del Proyecto
	Corrector Escolar

Este documento es una copia impresa de un documento digital. Todas las firmas y sellos deben ser validados en el sistema de firma electrónica.

Formato sugerido F1 pueblos originarios

Formato sugerido para la determinación de proyectos de obras y servicios, equipamiento e infraestructura urbana, actividades recreativas, deportivas o culturales y en general cualquier mejora para la comunidad, en los que se aplicará el recurso del presupuesto participativo en los Pueblos Originarios

**Monto del presupuesto participativo**  
(Asignado por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México)

**Descripción**  
(Describe brevemente en qué consiste el proyecto)

Consiste en reasfaltar las calles para el buen tránsito Escolar ya que estas calles son las que principalmente conectan a las Escuelas las calles a reasfaltar son Purísima, Cuahutemoc Aldama hasta esquina San Diego

**Ubicación**  
(Señale el lugar donde se ejecutará el proyecto. Nombre de la calle, ¿entre qué calles?, número exterior, referencias del lugar)

Calks: Purísima, Cuahutemoc, y Aldama

¿Agrega croquis para ubicar el proyecto? Si  No   
 ¿Anexa información adicional? Si  No   
 (Marque con una X la opción que corresponda)

**Destino de los recursos**  
(Marque con una X la opción que corresponda)

Obras y servicios	Equipamiento e infraestructura urbana	Actividades Recreativas
X		
Actividades deportivas	Actividades culturales	Mejora

**La o las Autoridades Tradicionales y/o Representativas proponentes:**

Nombre de las personas que conforman la Autoridad Tradicional y/o representativa	Cargo/función	Firma
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Este documento es de uso interno de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México



**SOLICITUD DE REGISTRO DE PROYECTO PARA LAS CONSULTAS CIUDADANAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023 y 2024**

1. Datos de la Unidad Territorial							
1.1 Unidad Territorial*:				1.2 Clave*:			
1.3 Demarcación*:				1.4 Dirección Distrital*: 20			
Nota: Los campos que se marcan con un * en el presente formato son obligatorios.							
2. Datos generales de la persona proponente							
2.1 Nombre(s)*:		2.2 Primer apellido*:		2.3 Segundo apellido*:		2.4 Edad*:	
[Redacted]		[Redacted]		[Redacted]		[Redacted]	
Domicilio*							
2.5 Calle y número		2.6 Unidad Territorial		2.7 Demarcación Territorial		2.8 C.P.	
[Redacted]		[Redacted]		[Redacted]		[Redacted]	
2.9 CURP:		[Redacted]				10 Correo electrónico*:	
2.11 Seleccione su género*:				2.12 Teléfono a diez dígitos*:			
Mujer	Hombre	No binario	Sin especificar	Local:	[Redacted]		
	X			Celular*:	[Redacted]		
2.13 ¿Es Integrante de alguna Organización Ciudadana registrada ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México?						Sí	<input checked="" type="checkbox"/>
Nombre o razón social*:						Número de registro:	
2.14 ¿Es integrante de la Comisión de Participación Comunitaria (COPACO) de su UT?						Sí	<input checked="" type="checkbox"/>
3. Datos del proyecto							
3.1 Ejercicio fiscal de ejecución del proyecto				2023	( X )	2024	( )
(Marque con una X el año al que corresponda el proyecto)							
3.2 Nombre del proyecto (Se sugiere que el nombre contenga datos que lo distingan de los demás proyectos. Recuerda que este nombre será el que conocerán tus vecinos) *:							
Corredor escolar Purisima Coahuatenco Aldama							

Este documento no solo firmado con la firma electrónica del IC-UVI, todas las firmas se encuentran al final del documento

SECRET  
CONFIDENTIAL

SECRET

[REDACTED]

3.3 Describa de forma clara y precisa en qué consiste el proyecto\*:

Consiste en reencarpetar las calles para el buen tránsito escolar ya que estas calles son las que principalmente conectan con el centro del pueblo a la escuela primaria Carmen Serdan y la Secundaria Técnica #68 Ignacio Garcia Tellez

Las Calles a reencarpetar son: porisima, Cuauhtemoc y Aldama hasta hacer esquina con la calle San Diego a su vez también beneficiaria al Kinder Republica de Kenia todo esto con concreto hidrabólica y cambio de brocales

3.4 Presupuesto autorizado:  
(Dato sólo generado por el sistema)

3.5 Señale expresamente si su proyecto es continuado de otro, es decir, ¿desea que su proyecto se considere como de continuidad de uno ya ejecutado? \*

No                      ( ) Sí, 2023 continuado de 2022                      ( ) Sí, 2024 continuado de 2023

• En caso de que se trate de un proyecto continuado debes considerar que el proyecto del ejercicio 2023 y el 2024 ambos deben ser ganadores en la Consulta y debes de indicar que éste último tiene continuidad.

4. Lugar de ejecución

4.1 Tipo de ubicación

( ) Toda la Unidad Territorial

Área específica dentro de la Unidad Territorial

Lugar específico dentro de la Unidad Territorial (quiosco, parque, explanada, etc.)

( ) Especifique \_\_\_\_\_

Marque una sola opción

4.2 Dirección específica:

Calle(s): Porisima, Cuauhtémoc y Aldama.

Número(s) exterior(es):

Referencias: De la primaria Carmen Serdan todo porisima, haciendo union con Cuauhtémoc y posteriormente llegar hasta Aldama esq. San Diego

4.3 ¿Anexa croquis?\* (formato jpg/jpeg o impreso):

No: ( X )                      Sí: ( )

4.4 ¿Anexa información adicional?:

No: ( X )                      Sí: ( )

Cantidad de hojas:                      Describe:

10

5. Destino de los recursos	
Señale el destino al que corresponda la propuesta de proyecto, de acuerdo con la Unidad Territorial que corresponda	
5.1 Para Unidades Territoriales	5.2 Para unidades habitacionales (Áreas de uso común)
Mejoramiento de espacios públicos <input type="radio"/>	Mejoramiento <input type="radio"/>
Equipamiento e infraestructura urbana <input type="radio"/>	Mantenimiento <input type="radio"/>
Obras y servicios <input checked="" type="radio"/>	Servicios <input type="radio"/>
Actividades	Deportivas <input type="radio"/>
	Recreativas <input type="radio"/>
	Culturales <input type="radio"/>
	Obras <input type="radio"/>
	Reparaciones <input type="radio"/>

6. Población beneficiaria específica (se puede elegir más de una opción)							
6.1 Toda la población	6.2 Personas mayores	6.3 Personas con discapacidad	6.4	6.5 Jóvenes	6.6 Mujeres	6.7 Hombres	6.8 Otra (especifique)
<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	

7. ¿Qué necesidad atiende el proyecto?
Mejora en la movilidad estudiantil y ciudadana para mejores trayectos.
8. ¿De qué forma impacta este proyecto en la población beneficiaria?
Mejor movilidad, seguridad y tránsito estudiantil y ciudadano seguro.

Handwritten text at the top left of the page, possibly a title or header.



Table with multiple columns and rows, containing faint text and possibly data. The text is mostly illegible due to low contrast and blurring.

**9. Proyectos Ganadores Novedosos (PGN)**

En caso de que su proyecto resulte ganador en las Consultas Ciudadanas de Presupuesto Participativo 2023 y 2024, ¿Acepta participar en el Concurso de reconocimiento de Proyectos Ganadores Novedosos 2023\* de conformidad con la Convocatoria que el Consejo General del IECM emita para tales efectos?

Sí (  )

No (  )

\*El reconocimiento de Proyectos Ganadores Novedosos (PGN) es el concurso en el que participan los proyectos que cumplen con características innovadoras, sustentables, replicables, incluyentes e incentiven la cohesión social. Para más información puede consultar el enlace [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx) y/o la Plataforma Digital de Participación Ciudadana.

Si la respuesta a la pregunta anterior fue afirmativa, y en caso de que su proyecto resulte ganador del reconocimiento de PGN, coloque el nombre completo de una persona beneficiaria\* a la que se le entregaría dicho reconocimiento en caso de presentarse el supuesto de su ausencia por fallecimiento.

Miguel Caballero Sanchez

Nombre completo de persona beneficiaria:

\*Dicha persona beneficiaria debe ser mayor de edad y deberá acreditar su personalidad con una identificación oficial vigente.

**10. Proyecto Ganador**

10.1 En caso de que su proyecto resulte ganador en alguna de las Consultas Ciudadanas de Presupuesto Participativo 2023 y 2024 ¿Acepta que sus datos personales sean transferidos a las autoridades en materia de presupuesto participativo de la Ciudad de México?	Sí	( <input checked="" type="checkbox"/> )	No	( <input type="checkbox"/> )
10.2 ¿Acepta que se publique su nombre en la plataforma digital de participación ciudadana del IECM junto con los datos que identifican el proyecto?	Sí	( <input checked="" type="checkbox"/> )	No	( <input type="checkbox"/> )

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que los datos asentados en esta solicitud son ciertos.

Nombre

Solicitante

Firma

Miguel Caballero Sanchez



10

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



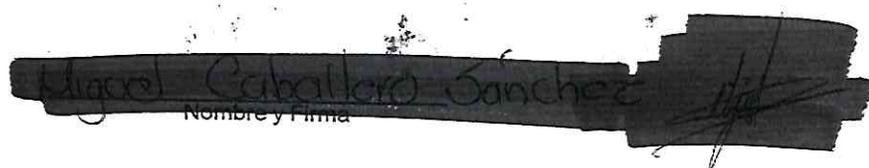
### AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), a través de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, es el Responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales Vinculados con Instrumentos de Participación y Órganos de Representación Ciudadana. Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad siguiente: contar con una base de datos del registro de personas ciudadanas que participen en los Instrumentos de Participación y Órganos de Representación Ciudadana conforme a lo dispuesto por la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México. Los datos personales podrán ser transferidos a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México para el ejercicio de sus funciones de investigación de denuncias; la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales de la Fiscalía General de la República para el ejercicio de sus funciones de investigación de denuncias; la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México para la investigación de presuntas violaciones a los derechos humanos; los Órganos Jurisdiccionales Locales, para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos; los Órganos Jurisdiccionales Federales, para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos; la Auditoría Superior de la Ciudad de México para el ejercicio de sus funciones de fiscalización; el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México para sustanciación de recursos de revisión, denuncias y el procedimiento para determinar el probable incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; la Contraloría Interna del Instituto Electoral de la Ciudad de México para realizar auditorías o desarrollar investigaciones por presuntas faltas administrativas; la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México para el ejercicio de sus atribuciones en materia de presupuesto participativo; las Alcaldías de la Ciudad de México para el ejercicio de sus atribuciones en materia de participación ciudadana y presupuesto participativo; Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, para el otorgamiento de la gratuidad del servicio en los organismos públicos de transporte de la Ciudad de México; el Instituto Nacional Electoral para el ejercicio de sus funciones para determinar el probable cumplimiento de requisitos que establece la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México. Para dichas transferencias no se requiere el consentimiento del titular, al tener la facultad legal para ello. Este Sistema de Datos Personales no cuenta con Encargados. Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales directamente ante la Unidad de Transparencia del IECM, ubicada en la Calle de Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Planta Baja, Alcaldía Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, con número telefónico 5554833800 a la extensión 4725, y correo electrónico [unidad.transparencia@iecm.mx](mailto:unidad.transparencia@iecm.mx). Para conocer el Aviso de privacidad Integral, puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia o ingresar al Sitio de Internet: <https://www.iecm.mx/proteccion-de-datos-personales/>. Fecha de última actualización: 29 de julio de 2022.

De conformidad con el artículo 12 de Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y del artículo 11, fracción II, de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. Manifiesta su voluntad libre, específica, informada e inequívoca, mediante la cual autoriza el tratamiento de sus datos personales. (Marcar la opción deseada con "X")

SI

NO

  
Nombre y Firma

1944  
1945  
1946



[Faint, illegible text covering the majority of the page, possibly bleed-through from the reverse side.]







